

Quito, 20 de marzo de 2018

Señores
Accionistas
EMPRESA LISRONI S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a las normas legales y estatutarias, en especial a las publicadas por la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes, el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2017, de acuerdo a la Resolución N.-92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañía dada y firmada el 18 de Septiembre de 1992, y publicada en el Registro oficial N.-44 de Octubre 13 de 1992.

Los administradores han cumplido con lo que dispone el Art. 263, inciso 4 de la ley de Compañía entregado a su debido tiempo el Balance General, estado de Pérdidas y Ganancias, y obligaciones Tributarias del ejercicio económico 2018.

También se han ajustado a lo que dispone los incisos 1-2-3 de este mismo artículo relacionado de llevar los libros exigidos por el Código de Comercio y los libros sociales que exige la ley de Compañías tales como: Actas de Juntas Generales y Directorio, Libro Talonario; el de Acciones y Accionistas.

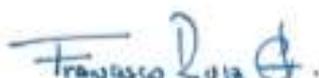
Como Comisario de esta compañía he cumplido con todo lo relacionado al Art 279 de la Ley de Compañía, donde me indica cuáles son sus obligaciones y atribuciones.

Mi examen a los Estados Financieros los efectué de acuerdo a las normas y principios de Contabilidad generalmente aceptada, estos guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y se presentan razonablemente, en todos los aspectos más importantes.

Lisroni S.A. ha cumplido con todas sus obligaciones legales y tributarias durante el ejercicio 2017.

Agradezco a los funcionarios de la compañía por facilitarme la información que he juzgado necesaria revisar.

Atentamente,


Econ. Francisco Ruiz Chang